ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.



GOBIERNO DE EL SALVADOR Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán UNIDAD DE ADQUISICIONES PREVISION Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NO:202 UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

No.Orden: 176/2014 Lugar y Fecha: Ahuachapán 21 de Julio del 2014

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ESEBESA, S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	81201350 - SERVICIO DE REGENERACION DE DISMINERALIZACION DE AGUA (ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES)	-	-
1	Cada Uno	ANALISIS DE AGUA RESIDUAL CONFORME A LO SIGUIENTE: PH, DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO, DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO, SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SOLIDOS SEDIMENTALES, ACEITES Y GRASA, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES, RECUENTO DE COLIFORMES FECALES, DETERGENTES (SAAM) Y TEMPERATURA	\$248.60	\$248.60
1	Cada Uno	TOMA DE MUESTRA EN HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ (AHUACHAPAN)	\$70.00	\$70.00
-	-	TOTAL	-	\$318.60

SON: Trescientos Dieciocho 60/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2 - Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 10 DIAS HABILES DESPUES DE LA TOMA DE MUESTRA.

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA



Director



Firma y Sello del Suministrante